

## RESOLUCION N° -2023-INVERMET-GP

Lima, 10 de abril de 2023

## VISTO:

La existencia de un error material en la **Resolución Nº 000134-2021-INVERMET-GP** del 14 de diciembre de 2021; e, Informe N° 000081-2023-INVERMET-GP-SEO-EPV de fecha 17 de febrero del 2023.

Que, conforme lo dispone el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en su Artículo 212º Rectificación de errores "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original" por lo que, de conformidad a ello, <u>SE EMITE</u> la <u>FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN Nº 000134-2021-INVERMET-GP</u>, respecto a:

1. Quinto considerando contenido en la parte considerativa de dicho acto; en la forma siguiente:

## DICE:

"Que, con fecha 22 de <u>diciembre</u> de 2020 se suscribió el Contrato N° 014- 2020-INVERMET entre nuestra Entidad y CONSORCIO A&C INGENIERIA que tuvo como objeto la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE GONZALES OLAECHEA, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, LIMA", con CUI 2456295, por el monto de S/ 236,316.48 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 48/100 SOLES);"

## **DEBE DECIR:**

"Que, con fecha 22 de <u>setiembre</u> de 2020 se suscribió el Contrato N° 014- 2020-INVERMET entre nuestra Entidad y CONSORCIO A&C INGENIERIA que tuvo como objeto la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL PARQUE GONZALES OLAECHEA, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, LIMA", con CUI 2456295, por el monto de S/ 236,316.48 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON 48/100 SOLES);"

Registrese y comuniquese.

ANDRES ALTAMIRANO HUAYTA
GERENTE DE GERENCIA DE PROYECTOS
GERENCIA DE PROYECTOS





